

ACTA 01

**JUNTA DISTRITAL COLOMBIA HUMANA
20 DE ABRIL DE 2023
BOGOTÁ**

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretaria
3. Desarrollo de tareas designadas en la asamblea distrital

1. Verificación del Quórum:

En total hay una asistencia de 51 personas, teniendo así el quórum decisorio.

2. Elección de presidente y secretaria

Se da la bienvenida al espacio por parte del compañero Julián, quien realiza la consulta sobre quien desea presidir la reunión.

Se propone por parte de uno de los asistentes que sea el compañero Julián Salazar de la localidad de Rafael Uribe y no se presenta debate sobre esta solicitud y consideran que Tatiana Cadena siga con la secretaria

Se consulta quien desea asumir la relatoría y se presenta dos personas, asumiendo la relatoría Adriana Pintor de la localidad de Fontibón.

3. Desarrollo de tareas designadas en la asamblea distrital.

Se realiza un contexto de las decisiones tomadas en la asamblea distrital aclarando que:

- Se decidió que la junta distrital se compusiera por tres delegados por localidad, más una articulación con los electos.
- Se decidió en la asamblea distrital, que el consejo ético distrital, lo compondrán de una elección interna entre los 20 delegados, elegidos por la junta de cada localidad y pertenecientes al consejo ético de éstas.
- Se decidió por la creación de un comité de apoyo distrital al comité de garantías nacional.
- se reporta que hay dos localidades con inconvenientes Barrios Unidos con dos electos, para designar el tercer delegado un empate técnico , Tunjuelito donde delegaron 4 compañeros, con procesos para resolver.

Se señala que hay unas tareas específicas a resolver, indicando las siguientes:

- Definir los 9 delegados de la junta distrital de acuerdo a la resolución 24 de la Colombia Humana. Y abrir diálogo con los partidos.
- Definir el mecanismo de selección para el filtro que debe realizar cada junta local.

- El comité de apoyo debe ponderar las hojas de vida y definir las candidaturas
- Convocar al consejo ético.

Luego de varias intervenciones entre saludos al espacio, el llamado al compromiso del apoyo al programa de gobierno del compañero presidente Gustavo Petro, los criterios que deben tenerse en cuenta como filtro en las localidades para definir los precandidatos a la consulta abierta

interpartidista; se realiza un llamado de atención para que se defina tarea por tarea.

-Elección de junta distrital: Se aclara que la junta la componen los tres delegados por cada localidad, más los electos como equipo de articulación. Que la elección de 9 personas es por cuestión del cumplimiento a la resolución y para agilizar tareas como el entablar un Diálogo con los partidos.

Luego de varios debates se concluye con cinco propuestas para votar el mecanismo de elección de las 9 personas como ejecutivo de la junta distrital. Siendo las siguientes propuestas:

1. Por planchas
2. ...
3. ...
4. ...
5. Uno por localidad, de los 20 elegir internamente los 9 al ejecutivo.

Por votación hay un empate entre la propuesta 1 y 2, para desempatar se decide que las cinco personas que votaron por las propuestas 3, 4 y 5 se decidan por alguna de las propuestas 1 y 2. Gana la opción 1. Por planchas.

Se realiza la consulta sobre cuándo se debe realizar la elección entre hoy (20 de abril) y mañana (21 de abril)

Por votación ganó la votación hoy 20 de abril por 28 votos de 51 asistentes.

Se da el espacio para la conformación de las planchas. En este momento se consulta si los electos tienen o no derecho a votar, como no hay claridad al respecto se decide por tener en cuenta la votación sin los electos y con los electos.

Luego de presentarse tres planchas (ver imagen) Plancha 1, Volcánicas y Metal unidos se realiza la votación uno a uno públicamente.

se designa en la escrutinio, para la transparencia del proceso a :

Martha?

segunda?

se presentan las planchas de la siguiente manera :

plancha 1	localidad
odilia moncada, voceria	bosa
ricardo murcia vocería	ruu
Jennifer Montañez vocería	Chapinero
Cesar Bustos vocería	San Cristóbal
Enlaces	Suba

manuel roa

silvia viasus San cristóbal

Jhon mora Bosa

Elizabeth Casas RUU

Leonardo Padilla Kennedy

Plancha Dos

Volcánicas localidad
vocerías :

Gloria Moreno Teusaquillo

Manuel Molina Kennedy

Luz Marina Ciudad Bolívar

magnolia david Usme
mazo

Enlaces : Fontibón
adriana pintor

Sonia Paramo Engativá

Betty Torres Usaquén

Angelica Villaba Mártires

Tatiana Cadena Barrios Unidos

metal unidos localidad

Vocerías : Rafael Uribe
Julian Salazar

Edward Antonio
Cespedes Nariño

Cesar Puente
Moreno aranda

Juan Jose suba
Garcia

Enlaces : Santa fe
Jose Rueda

Edilberto Candelaria
Guerrero

Nicolas Chapinero
Maestre

Manuel Usaquén
Alfaro

Javier Rojas Bosa

Como resultado de las votaciones queda así.

Plancha 1: 10 votos

Volcánicas: 21 votos

Metal unidos: 20 votos

Se realiza el cociente electoral 5.6666

	plancha 1	localidad	Volcanicas	localidad	metal unidos	localidad
	odilia moncada	bosa	Gloria Moreno	teusaquillo	Julian Salaar	rafael uribe
	ricardo murcia	ruu	manuel molina	kennedy	Edward Cesp	antonio nariño
	jennifer montañez	chapinero	luz marina	ciudad bolivar	Cesar Morenc	Puente aranda
roceros	cesar bustos	san cristobal	magnolia david m	usme	Juan Jose Ga	suba
	manuel roa	Suba	adriana pintor	Fontibon	Jose Rueda	Santa fe
	silvia viasus	San cristobal	sonia paramo	engativá	Edilberto Gue	Candelaria
	Jhon mora	Bosa	betti torres	usaquen	Nicolas Maest	Chapinero
	elizabeth casas	RUU	Angelica Villaba	martires	Manuel Alfaro	Usaquen
enlace	leonardo padilla	Kennedy	Tatiana Cadena	barrios unidos	Javier Rojas	Bosa

10	21	20	51	5,666666667
1,76471	3,70588	3,52941		
1	3	3	Cuociente	
1	1		Residuo	
2	4	3		

Se establece que el cociente electoral es de 5,666666667
 dado la votaciòn:

En Consecuencia para cada plancha:

la plancha Uno Volcánicas Corresponde 4 cupos al ejecutivo

la plancha Metal unidos le corresponden 3 cupos al Ejecutivo

la plancha número 1 le corresponde 2 cupos al Ejecutivo

por premisa de tiempo se debe entregar el espacio , se hace una mociòn logística

se seleccionan 9 voceros como se ve en la imagen resaltado en amarillo Colombia Humana quedando así:

plancha 1	localidad	Volcanicas	localidad	metal unidos	localidad
odilia moncada	bosa	Gloria Moreno	teusaquillo	Julian Salaar	rafael uribe
ricardo murcia	ruu	manuel molina	kennedy	Edward Cesp	antonio nariño
jennifer montañez	chapinero	luz marina	ciudad bolivar	Cesar Morenc	Puente aranda
rocero: cesar bustos	san cristobal	magnolia david m:	usme	Juan Jose Ga	suba
manuel roa	Suba	adriana pintor	Fontibon	Jose Rueda	Santa fe
silvia viasus	San cristobal	sonia paramo	engativá	Edilberto Gue	Candelaria
Jhon mora	Bosa	betti torres	usaquen	Nicolas Maesi	Chapinero
elizabeth casas	RUU	Angelica Villaba	martires	Manuel Alfaro	Usaquen
enlace leonardo padilla	Kennedy	Tatiana Cadena	barrios unidos	Javier Rojas	Bosa

Gloria Moreno de Teusaquillo

Manuel Molina de Kennedy

Luz Marina de Ciudad Bolívar

Magnolia de Usme

Julian Salazar de Rafael Uribe Uribe

Edwuar Céspedes de Antonio Nariño

Cesar Moreno de Puente Aranda

Odilia Moncada de Bosa

Ricardo Murcia de Rafael Uribe Uribe

Se da por terminada la reuniòn sobre las 9:30 y quedan pendientes las otras tareas.

se deben dividir las curules de acuerdo a lo ganado en cada plancha y hacer una verificaciòn de lista

Realizado por: Adriana Pintor de la localidad de Fontibòn

Antecedentes de proceso:

Junta Distrital de Coordinación	opcion	votación
Plancha de 4 vocerías y 5 enlaces	1	5
Plancha de 9 personas + Delegación de 2 personas por localidad	2	12
Delegación de 2 personas por localidad y de allí se eligen los 9 establecidos en los estatutos.	3	48
Delegación de 3 personas por localidad y de allí se eligen los 9 establecidos en los estatutos más articuladora de personas electas en las Juntas Administradoras Locales, Concejo y Representación a la Cámara por Bogotá	4	155
voto en blanco		0
	total	220

propuesta ganadora en la asamblea distrital del 16 de abril por una votación de 155 asamblearios distritales. Asamblea distrital decide: se eligen 3 delegados por localidades y de allí se eligen los 9 según lo establecido por estatutos y resoluciones.

RESOLUCIÓN 003 DE 2023 Por la cual se reglamenta la realización de las asambleas territoriales del orden municipal, distrital y del exterior

Artículo 15 – La junta de Coordinación municipal, distrital y del exterior y la secretaría técnica. La junta coordinadora municipal, distrital y del exterior estará constituida por 9 miembros. Cuatro (4) miembros o voceros (coordinadora colegiada) y los cinco (5) enlaces de gestión que constituyen la (Secretaría técnica). Los enlaces son: Enlace Gestión Política, Enlace Electoral, Enlace Programático y de formación, Enlace de Comunicaciones Y Enlace de Derechos Humanos

Parágrafo primero: Los miembros de la junta de coordinación municipal, distrital y del exterior serán elegidos o designados por votación de los militantes previa presentación de planchas. Para lo cual se aplicará el sistema de cociente electoral

Parágrafo segundo: Los cuatro (4) miembros (Coordinadora Colegiada) deben ser elegidos observando el principio de equidad de género en el Municipio, Distrito y en el Exterior.

Parágrafo tercero: secretaría técnica estará integrada en lo posible con paridad de género, comunidades étnicas y LGTBIQ+, además que podrán conformar equipos de apoyo por sectores sociales o causas, en función de la gestión en red, por lo que pueden crearse comités alrededor de la secretaría técnica.

Artículo 18 –Planchas. Los militantes al movimiento que quieran ser elegidos constituirán dos planchas, una constituida de hasta nueve integrantes de los postulados a la junta coordinadora Municipal, Distrital y del exterior, y la segunda constituida por los candidatos al consejo de control ético. Las planchas deben ser integradas por miembros de diferentes nodos y ciudadanía libres para preservar el principio de pluralidad consignado en el artículo 6 literal f) de los estatutos. En ningún caso puede haber más de dos integrantes de un mismo nodo en la misma plancha. **Parágrafo primero:** La plancha deberá indicar el nombre completo del postulado, cédula de ciudadanía, lugar (departamento y municipio, distrito (Localidad) y del exterior estado (país)), fecha desde la cual es militante del Movimiento y cargo al cual se postula

RESOLUCIÓN 004 DE 2023 Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución No. 003 del 10 de febrero de 2023 por medio de la cual se reglamenta la realización de las asambleas territoriales del orden municipal, distrital y del exterior.

Las planchas deben ser integradas por miembros de diferentes nodos y ciudadanías libres para preservar el principio de pluralidad consignado en el artículo 6 literal f) de los estatutos. En ningún caso puede haber más de dos integrantes de un mismo nodo en la misma plancha. Se exceptúa de esta directiva los municipios donde existan menos de nueve (9) militantes. Parágrafo Primero: Las planchas deberán indicar los nombres completos de los postulados, sus números de cédula de ciudadanía, lugares (departamento, municipio, distrito (localidad) y del exterior estado (país)), tiempo de vinculación al movimiento, y cargos a los cuales se postulan.

Parágrafo Quinto: Para definir la designación de los cargos, deberán convocarse los elegidos en cada plancha teniendo en cuenta las votaciones obtenidas por cada una de ellas y así designar democráticamente los respectivos cargos. Parágrafo Sexto: En la distribución de los cargos se buscará la equidad en la asignación de los mismos, teniendo en cuenta que las votaciones con mayor cuociente electoral les corresponda la primera asignación de la coordinación colegiada y la primera asignación de la secretaría técnica y así sucesivamente según el cuociente electoral, buscando así participación también de las planchas con menor cuociente electoral